



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 84/23

TESTIMONIO:

VISTO:

Los excesos presupuestarios al cierre del ejercicio 2022 del Presupuesto de gastos del Hospital Subzonal que quedaron sin compensar con economías del mismo, y

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la República Argentina, la Provincia de Buenos Aires y en particular el Partido de Balcarce.-

Que dicha emergencia producida por el rebrote de la pandemia de coronavirus (covid-19) ha determinado que se dicten una serie de medidas tendientes a brindar protección a las personas y a asistir a quienes padecieron dicha pandemia.-

Que esta situación, que fue durante un periodo de rebrote, determinó una serie de gastos, no previstos en las partidas presupuestarias y que fueron necesarios para afrontar las consecuencias e impacto de la referida situación.-

Que estas razones, que son públicas y notorias, determinaron el incremento en personal, medicamentos, insumos descartables, ropería, gastos de servicios, bienes de uso, entre otros.-

Que, dicha emergencia se mantiene, siendo el Hospital Subzonal el único efector de salud del partido de Balcarce.-

Que, el art. 42 de la Ley N° 15.394 de la Pcia. de Buenos Aires, Disposiciones Generales del Presupuesto de Gastos

y Calculo de Recursos de la Administración Provincial, establece que los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del ejercicio y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta Resultados de ejercicios, podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones.-

Que se debe efectuar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 84/ 23

ARTÍCULO 1.- Convalídase los excesos presupuestarios que no pudieron compensarse con economías al cierre del ejercicio 2022 del Presupuesto General de Gastos del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal de Balcarce de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Apertura Programática:01.00.00 - Dirección y Administración Hospital

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	518,940.49
---	------------

2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	2,035.00
---------------------------------------	----------

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	6,096.10
--	----------

2.7.0.0 - productos metálicos	3,246.10
-------------------------------	----------

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	344,291.56
-----------------------------------	------------

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.1.0.0 - Servicios básicos	17,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	9,950.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	289,633.67
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	4,400.00

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoría Programática: 17.00.00 - Internaciones Geriatricas

120 - Recursos propios

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	10,188.55
---	-----------

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoría Programática: 18.01.00 - Actividades Centrales del Programa

120 - Recursos propios

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente	26,858,883.96
-------------------------------	---------------

1.2.0.0 - Personal temporario	86,077,014.50
-------------------------------	---------------

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	24,919,581.44
-------------------------------------	---------------

1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	27,130.91
---------------------------------------	-----------

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	21,090.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	150,900.00
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	254,600.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	28,781,765.84
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	266.72

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoria Programatica: 18.02.00 - Servicios Publicos

120 - Recursos propios

3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.1.0.0 - Servicios básicos	478,229.07

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoria Programatica: 18.03.00 - Diagnostico por Imagenes

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	2,400.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	189,755.04

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoría Programática: 18.05.00 - Laboratorio y Actividades Complementarias

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales 5,711.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos 17,377.92

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoría Programática: 18.06.00 - Servicios Generales de Salud

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales 18,789.71

2.2.0.0 - Textiles y vestuario 61,137.58

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos 417,056.54

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes 2,443,539.41

Jurisdicción: 1120000001 - Hospital Dr Fossati

Categoría Programática: 19.00.00 - Atención Primaria de Salud

120 - Recursos propios

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente	30,480,994.04
1.2.0.0 - Personal temporario	2,708,875.59
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	562,066.58
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	21,467.00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	72,750.00
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	388,400.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	8,633.01
Total	206,174,197.33

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-